GRUPO CANTABRIA INMOBILIARIA

Programa de Referidos – Grupo Cantabria Inmobiliaria

PROGRAMA DE REFERIDOS – GRUPO CANTABRIA INMOBILIARIA

Empresas Participantes

Proyecto	Razon Social	RUC
Latir	INMOBILIARIA VALLELUZ S.A.C.	20492434052
Reserva	PROYECTO CANTABRIA 02 SAC	20602838405
Thu	VERAMAR AZUL PERU S.A.C.	20605683658
Lumo	INMOBILIARIA MONCLOA S.A.C.	20601821134
Duetto F1	PROYECTO CANTABRIA 03 S.A.C.	20602848265
Duetto F2	PROYECTO CANTABRIA 03 S.A.C.	20602848265
Luup	VERAMAR AZUL PERU S.A.C.	20605683658
Versia	PROYECTO CANTABRIA 06 S.A.C.	20604700257
West Prado	INMOBILIARIA VALLELUZ S.A.C.	20492434052
SIR	Inmobiliaria Suances S.A.C.	20601101221

PRIMERO: OBJETO DEL PROGRAMA

El presente programa tiene como finalidad incentivar que clientes propietarios de proyectos inmobiliarios desarrollados por GRUPO CANTABRIA puedan referir potenciales compradores para cualquiera de los proyectos participantes.

SEGUNDO: PROYECTOS PARTICIPANTES

LATIR, RESERVA, THU, LUMO, DUETTO F1, DUETTO F2, LUUP, VERSIA, WEST PRADO y SIR.

TERCERO: ELEGIBILIDAD

Podrán participar únicamente personas naturales que hayan adquirido previamente un departamento en cualquiera de los proyectos inmobiliarios de GRUPO CANTABRIA y que completen correctamente el formulario de referidos correspondiente.

El referido no deberá haber tenido contacto previo con GRUPO CANTABRIA mediante cualquiera de sus canales físicos o digitales. En caso sí haya existido contacto previo, el referido será considerado válido únicamente si registra un periodo mínimo de seis (6) meses sin interacción comercial por parte del equipo de ventas de GRUPO CANTABRIA.

No podrán participar trabajadores vigentes de cualquiera de las empresas pertenecientes a GRUPO CANTABRIA.

CUARTO: PREMIO DEL PROGRAMA

El referente podrá hacerse acreedor de un premio de S/ 10,000.00 (Diez Mil y 00/100 Soles) por cada referido válido que concrete la compra de un departamento y cuya minuta cuente con firmas completas.

QUINTO: FORMA DE ENTREGA DEL PREMIO

El pago del premio se realizará únicamente después de que la minuta de compraventa cuente con todas las firmas completas. Para acceder al pago mediante cheque, el referente deberá entregar un Recibo por Honorarios válido. En caso no entregue Recibo por Honorarios, podrá recibir el equivalente mediante Gift Cards.

SEXTO: VIGENCIA DEL BONO

El referente tendrá un plazo máximo de seis (6) meses calendario desde la firma completa de la minuta para solicitar y hacer efectivo el cobro del premio. Transcurrido dicho plazo, el beneficio vencerá automáticamente.

SÉTIMO: VIGENCIA DE LA CAMPAÑA

El presente Programa de Referidos estará vigente del 01 de noviembre 2026 al 30 de noviembre de 2026. Solo serán válidos los referidos registrados a través del formulario oficial dentro de dicho periodo.

Los registros enviados fuera de este plazo no formarán parte de la presente edición de la campaña, sin perjuicio de que GRUPO CANTABRIA pueda lanzar nuevas ediciones del programa en fechas posteriores.

Los referidos registrados dentro de la vigencia mantendrán su derecho al premio conforme a lo establecido en las cláusulas CUARTA, QUINTA y SEXTA, aun cuando el cierre de la compraventa (firma completa de minuta) ocurra en fecha posterior al 30 de setiembre de 2026, siempre que se cumplan los demás plazos y condiciones señalados en el presente documento.

GRUPO CANTABRIA podrá evaluar la extensión de la vigencia de la campaña, lo cual será comunicado oportunamente a través de sus canales oficiales.

OCTAVO: RESTRICCIONES

El programa aplica únicamente para compra de departamentos. No aplica para estacionamientos ni depósitos. En caso existan múltiples personas reclamando un mismo referido, se considerará válido el primer registro realizado.

NOVENO: MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN DEL PROGRAMA

GRUPO CANTABRIA se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar el presente programa en cualquier momento.

La participación en el presente programa implica la aceptación total de estos términos y condiciones.